

Orden Franciscana Seglar: Estado de Membresía y Participación Justa

Activo: Participación Justa: \$40.00

- Cumple con las obligaciones diarias y mensuales de la fraternidad, incluyendo la oración y el sostenimiento de la fraternidad.
- Participa activamente con la fraternidad y la región.
- Contribuye al fondo común.

Excusado: Parte justa: \$20.00

- Informa al Ministro/Consejo que no puede cumplir con todas las obligaciones de la fraternidad debido a la familia, la salud, la distancia o el trabajo.
- Independientemente continúa cumpliendo partes de la obligación, oración y apoyo de la fraternidad.
- Se mantiene una buena comunicación y participación entre la fraternidad y el miembro.
- Continúa contribuyendo al fondo común.
- Excusado es por seis meses. Si es necesario, puede extenderse por otros seis meses con la aprobación del consejo de la fraternidad. El estado excusado debe registrarse en el registro de la fraternidad con la fecha de publicación. Los mayores se excusan sin necesidad de prórroga.

Transcurrido

- Asistencia insuficiente a las reuniones de la fraternidad.
- Falta de comunicación con el consejo u otros miembros de la fraternidad.
- Ausencia sin una razón válida (familia, salud, trabajo, distancia).
- Falta de apoyo al fondo común, a menos que lo apruebe el consejo de la fraternidad.

El lapso debe anotarse en los registros de la fraternidad.

Retiro Voluntario de la Fraternidad

Requiere notificación por escrito al Ministro/Consejo de que el miembro quiere retirarse de la fraternidad. El consejo votará para aprobar la solicitud de retiro. La fecha de aprobación se registra en la fraternidad.

Suspensión de la Fraternidad

El consejo/asistente espiritual debe comunicarse con el miembro con respecto a la suspensión. Un miembro puede solicitar retirarse en su lugar. El consejo votará para aprobar la suspensión o retiro y la fecha de aprobación se registra en los registros de la fraternidad.